



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

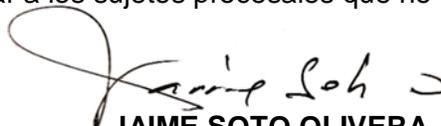
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

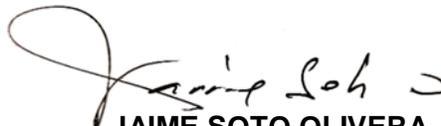
Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00042** seguido contra **ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por GUILLERMO PEREZ FLOREZ Y OTROS que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 029, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.967.400 y Tarjeta Profesional No. 161.365, de la falta descrita en artículo 33 numeral 8) de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. SANCIONAR con suspensión de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional al abogado ANDRÉS FELIPE CABALLERO SIERRA. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **04 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **06 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

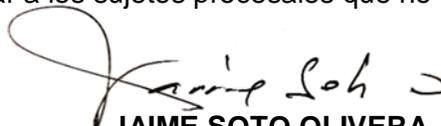
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

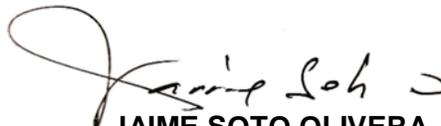
Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00484** seguido contra **ENRIQUE HOMEZ VANEGAS**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 029, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.734.891 y Tarjeta Profesional No. 76.480, de la falta descrita en el numeral 8) del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. SANCIONAR con suspensión de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional al abogado ENRIQUE HOMEZ VANEGAS. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **04 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **06 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

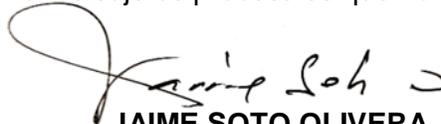
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

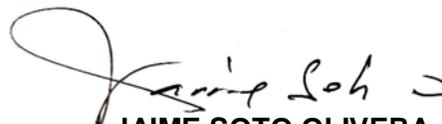
Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00122** seguido contra **ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por LILA CHAGUALA ORTIZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 029, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al profesional del derecho ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE, de la falta descrita en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 20007, conforme se indicara en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.375.758 y Tarjeta Profesional No. 110.887, de la falta descrita en el numeral 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO. IMPONER como sanción al abogado ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE, la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) MESES en el ejercicio profesional. CUARTO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. QUINTO. CONSÚLTESE e en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **04 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **06 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

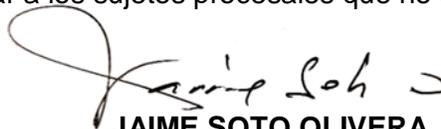
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

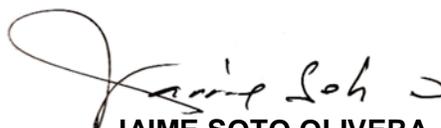
Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00841** seguido contra **OSCAR ORLANDO JARAMILLO ISAZA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por EIDER FABIAN VERA CARDOSO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de SEPTIEMBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 029, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo al doctor ÓSCAR ORLANDO JARAMILLO IZASA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.487.636 se encuentra inscrito como abogado con la Tarjeta Profesional No 148.355 del C.S.J., de la infracción, al artículo 30.4 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, al abogado, doctor ÓSCAR ORLANDO JARAMILLO IZASA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.487.636 se encuentra inscrito como abogado con la Tarjeta Profesional No 148.355 del C.S. de la J. como responsable disciplinariamente de la infracción dolosa del artículo 30.4 de la ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia. (...) QUINTO. ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se consulte con la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **04 de OCTUBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **06 de OCTUBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario